

Organizando al Partido y al Pueblo para construir el Socialismo Bolivariano

CARACAS, 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

BOLETÍN N° 132
DEL PARTIDO
SOCIALISTA UNIDO
DE VENEZUELA

Sumario:

01. Estructura organizativa aprobada en el IV Congreso del PSUV.
02. Conclusiones del II Congreso Venezolano de las Mujeres.

// Aquí estamos haciendo letra viva la Constitución cuando estamos construyendo un poderoso movimiento feminista de mujeres revolucionarias, bolivarianas, libres y soberanas (...) En el Plan de la Patria 2025 tienen que ir todas las metas, todos los objetivos y todas las políticas que vamos a ejecutar para hacer de todas las mujeres venezolanas un poder verdadero, de felicidad, satisfacción y vida (...) Las mujeres tienen que tomar posiciones de poder”

Nicolás Maduro

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
Clausura del II Congreso Venezolano de las mujeres
Cuartel de la Montaña 4F- Caracas
26 de octubre de 2018



Estructura organizativa aprobada en el IV Congreso del PSUV

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos del PSUV, el cual señala que **“el Congreso Socialista es el máximo órgano de dirección del partido”**... y que **“sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todas y todos los militantes”**, el IV Congreso Socialista del Partido Socialista Unido de Venezuela decidió por Unanimidad ratificar al compatriota Nicolás Maduro Moros como Presidente del Partido, y delegar en su persona la designación de los organismos de dirección, utilizando cualquiera de los métodos de la Democracia Interna previstos en el artículo 6 de los estatutos.

De igual manera el IV Congreso decidió por unanimidad tomar medidas que garanticen el cumplimiento de la Declaración de Principios, Estatutos y Bases Programáticas del PSUV, con especial atención a los principios organizativos: Cohesión Política – Ideológica, Centralismo Democrático y Dirección Colectiva en todas las instancias.

En relación a la **Coherencia Político - Ideológica**, el Artículo 7 de los estatutos, establece como características de toda y todo militante del PSUV, el ser: “socialista, bolivariano, chavista, antiimperialista, anticapitalista, internacionalista, humanista, ambientalista y feminista”.

En este mismo artículo se establece que las y los militantes “deben aceptar y practicar los principios, el programa y los estatutos del partido”.

Respecto al **Centralismo Democrático**, el cual fue redactado por nuestro Líder Eterno y Presidente Fundador Comandante Hugo Chávez, quien visualizó con exactitud que el proceso de la Revolución Bolivariana se desarrollaría bajo la amenaza constante del imperialismo estadounidense, que activaría toda su maquinaria para impedir el avance del proyecto socialista, humanista, bolivariano, anticapitalista y antiimperialista, el artículo 5 de los Estatutos lo define como:

“La subordinación del conjunto de la organización a la dirección; la subordinación de todas y todos los militantes a sus organismos; la subordinación de los organismos inferiores a los superiores; la subordinación de la minoría a la mayoría; el control del cumplimiento de las decisiones del partido de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba... fundamentados todos en la disciplina consciente en base a la línea política, al programa y los estatutos que rigen la vida del partido.”

Refiriéndonos al principio de **Dirección Colectiva** en todas las instancias, el mismo consiste en que ninguna individualidad está por encima de las decisiones aprobadas por el organismo colectivo de dirección. Por ejemplo: Cuando la Dirección Política Nacional toma una decisión como órgano colegiado es de obligatorio cumplimiento para todos sus integrantes. Ningún integrante puede obstaculizar su cumplimiento aún no estando de acuerdo con lo decidido, éste debe adoptar la decisión como suya, dando muestra de conciencia revolucionaria y apego a los estatutos del partido.

Asimismo el IV Congreso del partido decidió reestructurar las Vicepresidencias Territoriales, incorporar la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia del Partido y las siguientes Vicepresidencias: Pueblos Indígenas, Clase Obrera, Economía Productiva, Comunas y Movimientos Sociales, Gran Polo Patriótico Simón Bolívar, Misiones y Grandes Misiones, Disciplina Revolucionaria y Juventud. Quedando la **Dirección Política Nacional** con la siguiente estructura:

01. Presidente.
02. Primer Vicepresidente.
03. Secretario Ejecutivo.
04. Vicepresidencia de Organización.
05. Vicepresidencia de Técnica Electoral.
06. Vicepresidencia de Movilización y Eventos.
07. Vicepresidencia de Formación Ideológica.
08. Vicepresidencia de Agitación, Propaganda y Comunicación.
09. Vicepresidencia de Finanzas.
10. Vicepresidencia de Defensa Integral de la Nación.
11. Vicepresidencia de Asuntos Internacionales.
12. Vicepresidencia de Mujeres.
13. Vicepresidencia de la Clase Obrera.
14. Vicepresidencia de Pueblos Indígenas.
15. Vicepresidencia de Comunas y Movimientos Sociales.
16. Vicepresidencia de Gran Polo Patriótico Simón Bolívar.
17. Vicepresidencia de Misiones y Grandes Misiones Socialistas.
18. Vicepresidencia de Economía Productiva.
19. Vicepresidencia de la Juventud.
20. Vicepresidencia de Disciplina Revolucionaria.
21. Vicepresidencia Territorial de Apure y Guárico.
22. Vicepresidencia Territorial de Barinas y Portuguesa.
23. Vicepresidencia Territorial de Cojedes y Yaracuy.
24. Vicepresidencia Territorial de Zulia.
25. Vicepresidencia Territorial de Falcón y Lara.
26. Vicepresidencia Territorial de Táchira.
27. Vicepresidencia Territorial de Mérida y Trujillo.
28. Vicepresidencia Territorial de Miranda.
29. Vicepresidencia Territorial de Distrito Capital y Vargas.
30. Vicepresidencia Territorial de Aragua y Carabobo.

31. Vicepresidencia Territorial de Bolívar.
32. Vicepresidencia Territorial de Amazonas.
33. Vicepresidencia Territorial de Monagas y Delta Amacuro.
34. Vicepresidencia Territorial de Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta.
35. Directoras y Directores Políticos (10 Miembros).

También el IV Congreso decidió que los Equipos Políticos Estadales, Municipales, Parroquiales y Comunales estarán estructurados de la siguiente manera:

Equipo Político Estatal

01. Coordinador del Equipo Político.
02. Responsable de la Secretaria Ejecutiva.
03. Responsable de la Comisión Organización.
04. Responsable de la Comisión de Técnica Electoral.
05. Responsable de la Comisión de Movilización y Eventos.
06. Responsable de la Comisión de Formación Ideológica.
07. Responsable de la Comisión de Agitación, Propaganda y Comunicación.
08. Responsable de la Comisión de Finanzas.
09. Responsable de la Comisión Defensa Integral de la Nación.
10. Responsable de la Comisión de las Comunidades de Países Hermanos.
11. Responsable de la Comisión de Mujeres.
12. Responsable de la Comisión de la Clase obrera.
13. Responsable de la Comisión de Pueblos Indígenas.
14. Responsable de la Comisión de Comunas y Movimientos Sociales.
15. Responsable de la Comisión de Gran Polo Patriótico Simón Bolívar.
16. Responsable de la Comisión de Misiones y Grandes Misiones Socialistas.
17. Responsable de la Comisión de Economía Productiva.
18. Responsable de la Comisión de la Juventud.

La Comisión de Pueblos Indígenas solo se constituirá en los Estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Mérida, Monagas, Lara, Sucre, Trujillo y Zulia. Adicionalmente, al coordinador y a los responsables de cada comisión de trabajo se incorporaran ocho (8) miembros al Equipo Político Estatal donde se constituya la comisión de pueblos indígenas y nueve (9) miembros donde no se constituya.

Equipo Político Municipal

01. Coordinador del Equipo Político.
02. Responsable de la Secretaria Ejecutiva.
03. Responsable de la Comisión de Organización.
04. Responsable de la Comisión de Técnica Electoral.
05. Responsable de la Comisión de Movilización y Eventos.
06. Responsable de la Comisión de Formación Ideológica.
07. Responsable de la Comisión de Agitación, Propaganda y Comunicación.
08. Responsable de la Comisión de Finanzas.
09. Responsable de la Comisión Defensa Integral de la Nación.
10. Responsable de la Comisión de las Comunidades de los Países Hermanos.
11. Responsable de la Comisión de Mujeres.

12. Responsable de la Comisión de la Clase obrera.
13. Responsable de la Comisión de Pueblos Indígenas.
14. Responsable de la Comisión de Comunas y Movimientos Sociales.
15. Responsable de la Comisión de Gran Polo Patriótico Simón Bolívar.
16. Responsable de la Comisión de Misiones y Grandes Misiones Socialistas.
17. Responsable de la Comisión de Economía Productiva.
18. Responsable de la Comisión de la Juventud.

La Comisión de Pueblos Indígenas solo se constituirá en los Municipios: Átures, Atabapo, Maroa, Rio Negro, Autana, Manapiare y Alto Orinoco del Estado Amazonas; Anaco, Aragua, Bolívar, Cajigal, Freitas, Independencia, Miranda, Monagas, Peñalver, Simón Rodríguez; Sotillo, Piritu, Ezequiel Bruzual, Carvajal y San Juan de Capistrano del Estado Anzoátegui; Achaguas, Muñoz, Páez, Pedro Camejo, Rómulo Gallegos, San Fernando y Biruaca del Estado Apure; Caroní, Cedeño, Heres, Piar, Sucre, Sifontes, Bolivariano Angostura y Gran Sabana, del Estado Bolívar; Tucupita, Pedernales, Antonio Díaz y Casacoima del Estado Delta Amacuro; Lagunillas del Estado Mérida; Bolívar, Caripe, Cedeño, Libertador, Maturín, Sotillo, Aguasay, Uraoa, Santa Bárbara y Ezequiel Zamora del Estado Monagas; Iribarren, Moran, Palavecino, Urdaneta y Andrés Eloy Blanco del Estado Lara; Benítez, Ribero, Sucre y Andrés Eloy Blanco del Estado Sucre; La Seiba del Estado Trujillo; Baralt, Santa Rita, Colón, Mara, Maracaibo, Miranda, Indígena Bolivariano Guajira, Machiques de Perijá, Sucre, la Cañada de Urdaneta, Lagunillas, Catatumbo, Rosario de Perijá, Cabimas, Jesús Enrique Lozada, Almirante Padilla, San Francisco, Jesús María Semprum, Francisco Javier Pulgar, Simón Bolívar y Valmore Rodríguez del Estado Zulia. Adicionalmente, al coordinador y a los responsables de cada comisión de trabajo se incorporaran cuatro (4) miembros al Equipo Político Municipal donde se constituya la comisión de pueblos indígenas y cinco (5) miembros donde no se constituya.

Equipo Político Parroquial

Donde la Dirección Política Nacional decida la conformación del Equipo Político Parroquial de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se adoptará la misma estructura del Equipo Político Municipal.

Equipo Político Comunal

La Dirección Política Nacional, previa consulta y aprobación del Presidente del Partido, podrá crear la instancia de organización comunal en aquellas áreas y/o asentamientos humanos que lo requieran, tal cual como lo establece el artículo 23 de los estatutos del Partido.

Red de Articulación y Acción Sociopolítica (RAAS)

El IV Congreso por unanimidad decidió asumir la **Red de Articulación y Acción Sociopolítica (RAAS)** como el sistema de organización de base del PSUV con sus tres elementos fundamentales en el territorio: UBCH, Comunidades y Calles (vereda, manzana, edificio).

¿QUÉ ES LA RAAS?

Un sistema territorial de unidad y organización superior para la Defensa Integral de la Nación, entendiendo ésta en el marco del Art. 326 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que establece que la seguridad de la Nación se fundamenta en el principio de corresponsabilidad entre el Estado y el Pueblo, ejerciéndose en los ámbitos: cultural, político, social, económico, geográfico, ambiental y militar. Por esta razón la Defensa Integral de la Nación es de carácter permanente.

OBJETIVO DE LA RAAS

Coordinar en cada comunidad, en cada calle, las acciones entre el Estado y las organizaciones del Poder Popular en procura de la mayor suma de felicidad posible de sus pobladores y alcanzar los niveles de conciencia, organización, conocimiento y destreza necesarios para la defensa territorial en los 7 ámbitos que establece el texto constitucional.

COMPONENTES DE LA RAAS

UNIDAD BOLÍVAR CHÁVEZ (UBCH)

“La Unidad Bolívar Chávez (**UBCH**), es la **organización esencial y base de articulación de las patrullas socialistas** para la ejecución coordinada de los planes de acción política y social en un radio de acción determinado...”

- Artículo 22 de los Estatutos del PSUV.

La UBCH está conformada por todas y todos los militantes del PSUV que se encuentran dentro de su ámbito territorial y su objetivo es la acción sociopolítica para lograr la mayor integración y apoyo de la sociedad a nuestro proyecto político claramente definido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el Plan de la Patria. La misma estará dirigida por un equipo coordinador con la siguiente estructura:

- Una o un Jefe de UBCH, el cual coordina el equipo y es responsable de las tareas de Organización y Movilización.
- Las o los jefes de Patrullas Sectoriales en las siguientes áreas:
 - Formación ideológica.
 - Agitación, Propaganda y Comunicación.
 - Técnica Electoral.
 - Economía productiva.
 - Mujeres.
 - Juventud.
 - Defensa integral.
 - Comunas y Movimientos Sociales.
 - Clase Obrera.
 - Misiones y Grandes Misiones Socialistas.
- Las y/o los Jefes de Comunidades dentro de su ámbito territorial.
- Las y/o los Jefes de Calle o de Patrullas territoriales.

En las UBCH con población indígena, se conformará la Patrulla de Pueblos Indígenas.

Es de significar que en procura de la simplificación de la estructura organizativa, se suprimen los Círculos de Lucha Popular (CLP) y se asume lo contemplado en el Artículo 22 de nuestros Estatutos que establece que la Dirección Política Nacional “podrá agrupar varias UBCH” en el territorio que considere conveniente.

- COMUNIDAD

La comunidad es el espacio geográfico para que el PSUV promueva y despliegue una amplia política de alianzas con las diversas formas de organización popular estableciendo objetivos concretos sobre el terreno, dentro del proceso real de transformación de la sociedad hacia el socialismo. “Se trata de trabajar junto con el pueblo, en su lucha diaria por transformar sus condiciones materiales de vida y la satisfacción de sus necesidades humanas... El escalón fundamental de la Revolución se sitúa hoy en lo local y especialmente en cada comunidad... Es allí donde se gana o se pierde la base social de apoyo a la revolución.”

- Líneas estratégicas de acción política pp. 18 - 19.

En la Comunidad debe crearse un equipo coordinador integrado por la siguiente estructura:

- Una o un Jefe de Comunidad que coordina el equipo.
- Jefes o Jefas de las Patrullas Territoriales (Jefes de calle).
- Responsable Principal del Consejo Comunal.
- Responsable de la Comisión de Misiones y Grandes Misiones Socialistas.
- Responsable de la Comisión de Agitación, Propaganda y Comunicación.
- Responsable de la Comisión de la Juventud.
- Responsable de la Comisión de Mujeres.
- Estado Mayor del CLAP: Un vocero consejo comunal, un vocero de Unamujer, un vocero FFM o de la juventud y un vocero de la UBCH.
- Comandante de la Unidad Popular de Defensa Integral (UPDI).

- PATRULLAS SOCIALISTAS

- **“Las Patrullas Socialistas son el componente celular básico y primario del partido,** están vinculadas a las formas de organización del poder popular y constituyen la base fundamental de la **Red de Articulación Político Social** y del sistema de formación ideológica del PSUV.”

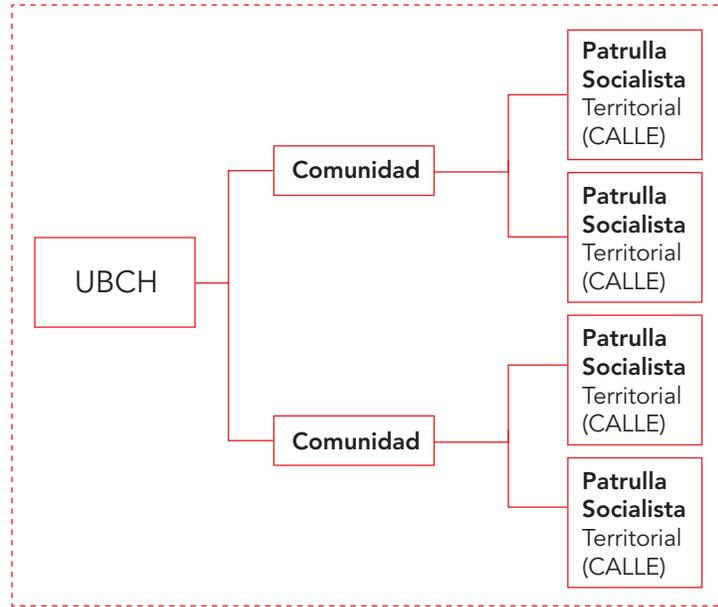
- Las patrullas socialistas pueden ser de dos tipos: **Patrullas Territoriales y Patrullas Sectoriales, la patrulla territorial “es el ámbito de discusión y acción primaria del partido en las comunidades y su radio de acción son las calles, manzanas, caseríos, aldeas y comunas...”**

- (Estatutos del PSUV en sus Artículos 20 y 21).

En cada Calle (Vereda, Manzana o Edificio) se conformará una Patrulla Territorial, la cual representa la célula básica del partido y está conformada por la siguiente estructura:

- Jefa o Jefe de Calle quien será el Jefe de la Patrulla y tendrá como tarea fundamental la formación política de su calle.
- Un responsable de Alimentación y Producción.
- Un responsable de Salud.
- Un responsable de Misiones y Grandes Misiones Socialistas.
- Un responsable de la Juventud.
- Un responsable de Agitación, Propaganda y Comunicación.
- Un responsable de Mujeres.
- Un responsable de Defensa Integral

RAAS



Elaborado por:

Vicepresidencia de Organización y Vicepresidencia de la Defensa Integral.





Conclusiones del II Congreso Venezolano de las Mujeres

INTRODUCCIÓN

En Marzo 2015, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se llevó a cabo el Primer Congreso Venezolano de las Mujeres en Revolución. En este Congreso nació la Unión Nacional de las Mujeres (UNAMUJER), como plataforma unitaria para la confederación de los movimientos y organizaciones de mujeres, así como también, de la federación de liderazgos particulares.

En octubre 2018, el Presidente Feminista, Nicolás Maduro Moros, convocó nuevamente a las mujeres venezolanas a realizar el II Congreso Venezolano de las Mujeres, el cual se desarrolló en el marco del Día Nacional del Socialismo Feminista, con el objetivo de convocar a las Patriotas a la **defensa de la patria**, así como a la consolidación de la **Paz** y la **Unidad** de las diversas fuerzas de las Mujeres que participan en todos los sectores de la sociedad, enfocadas en la **Construcción del Socialismo Bolivariano y Feminista**, en el marco del Plan de **Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, desde la Solidaridad Internacional de los Pueblos hermanos**.

En el marco del objetivo propuesto se establecieron siete ejes temáticos para el debate y análisis: La Paz, La Productividad, La Patria-Matria, La Unidad, La Constituyente, La Solidaridad Internacional y el Socialismo Feminista.

1. La Paz

Consolidar la victoria a través de la batalla de las ideas, para la construcción de la nueva hegemonía, que desmonten la cultura mediática colonizadora, violenta y patriarcal, que genere identidad y venezolanidad, para la liberación y emancipación de pueblo.

Creación de un Órgano Superior Popular de Justicia de Género, como instancia que coordina de manera corresponsable entre el Estado y el Poder Popular, para el fortalecimiento de un sistema de justicia que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Creación de Consejos de Paz en cada municipio y/o parroquia con la participación protagónica de las mujeres, en articulación con los cuadrantes de paz constituidos por los órganos policiales y el Poder Popular.

Lanzar una Campaña Nacional para la Prevención, Sanción, Erradicación y Atención de la Violencia de Género hacia las Mujeres que sea permanente y ejemplarizante.

2. Productividad

Fortalecer las estructuras de los CLAP, a través de un plan de producción con la participación de las mujeres en concordancia con los planes económicos nacionales y territoriales construyendo el desarrollo endógeno con enfoque feminista y construir los bancos de semilla desde la comunidad, con la mujer como fuente de recolección.

Impulsar la cultura de la medicina alternativa y el cultivo de plantas medicinales para garantizar la vida sana de la mujer.

Como un proyecto de vida y una actividad económica emancipadora de las mujeres, asumir el motor turístico en las zonas con potencialidad para esta actividad.

Reconocimiento a la propiedad y titularidad de la tierra para la mujer campesina para el goce, el disfrute y productividad en condiciones de igualdad; democratizando la tierra para cada hogar de la patria que asegure la soberanía alimentaria en los sectores rurales y la periferia de la ciudad.

Propiciar soberanía farmacéutica a través de la recuperación de la industria, para la producción de anticonceptivos, quimioterapia, entre otros, para garantizar la vida de nuestras mujeres.

Impulsar un plan especial de siembra de algodón para la producción de hilos y telas para fortalecer las industrias textiles a partir de la incorporación de la mujer en toda la cadena de producción, distribución y comercialización.

3. Patria-Matria

Reconocer que el pueblo, especialmente las mujeres, han estado históricamente vinculadas a los procesos de resistencia, frente a la dominación colonial y patriarcal, y hoy han asumido la primera línea de batalla frente a los distintos tipos de agresiones que se han aplicado contra la Revolución Bolivariana.

Profundizar la incorporación de las mujeres en la Milicia Nacional Bolivariana y contribuir a la meta del millón de milicianos y milicianas, a través del Batallón Manuelita Sáenz.

4. La Unidad

Crear una Red de Solidaridad de Mujeres, para combatir todas las formas de violencia, que incluya la violencia política, nuevas formas de esclavitud, racismos, xenofobia, femicidios, con énfasis en los territorios de los corredores fronterizos, poblaciones indígenas, afrodescendientes, migrantes, desplazadas, en el marco de la diplomacia de los pueblos y solidaridad internacional.

Articular la Unión Nacional de Mujeres y demás movimientos y organizaciones de mujeres con la Gran Misión Hogares de la Patria para la atención integral de las mujeres en los 6 millones de hogares protegidos por la Revolución Bolivariana

En el marco del imperioso mandato ético y político de la unidad, celebrar la Primera Conferencia de la UNAMUJER, el próximo 08 de marzo de 2019, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, para la consolidación de la plataforma unitaria en todo el territorio nacional, que confronte la lucha antiimperialista y antipatriarcal.

5. La constituyente

Reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incorporando entre otros aspectos, la pena máxima en el caso de los femicidios, la incorporación de la violencia política y la ampliación de las sanciones en los distintos tipos de violencia, en especial la violencia obstétrica, y simplificando los aspectos procedimentales que generan impunidad.

Reforma del Código Civil venezolano, en relación a asegurar la visión de igualdad de género en las distintas normas que regulan la convivencia civil.

Aprobación de una Ley de Democracia Paritaria, para garantizar la paridad con alternabilidad entre mujeres y hombres en todos los espacios de elección popular, cuerpos deliberativos, poderes públicos e instituciones públicas y privadas.

6. Solidaridad Internacional

Crear una Red de Solidaridad y Sororidad Internacional de Mujeres del mundo para avanzar juntas hacia el desmontaje del sistema de opresión creado por el patriarcado y el capitalismo.

Seguir impulsando la articulación binacional entre el movimiento de mujeres venezolanas y colombianas por una frontera de paz, y la unión de nuestros pueblos por las causas justas.

7. Socialismo Feminista

Asignación de presupuestos sensibles al género en todas las instituciones del Estado, a ser supervisado por el Consejo de Estado de Igualdad y Equidad de Género.

Reimpulso de los comités de igualdad y equidad de género en los Consejos Comunales, y crearlos también en las 3.000 Comunas que se anunciaron en el Congreso de Comunas; para garantizar que el Estado Comunal se diseñe sobre bases libres de discriminación por razones de género.

Reconocimiento efectivo del aporte del trabajo doméstico a la riqueza económica de la nación, expresado en el Producto Interno Bruto (PIB), lo que implica que el trabajo doméstico debe ser remunerado.

Impulsar la transformación pedagógica desde la educación inicial en los distintos niveles y modalidades educativas y sus recursos para el aprendizaje, para garantizar una cultura de igualdad y equidad de género, de paz y tolerancia.

Transformar el sistema de salud, para que sea garante y respetuoso de una atención integral para las mujeres a lo largo del ciclo de vida, mediante el fortalecimiento del Plan Parto Humanizado y creación de un Plan de Prevención de Embarazo a Temprana Edad y en Adolescentes.